



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 13 de Dic. de 1984

Número 116

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

**RESOLUCION** sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el Ejido del poblado denominado AYAPANGO, ubicado en el Municipio de Ayapango, del Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Comisión Agraria Mixta.—Toluca, Estado de México.

**VISTO** para resolver el expediente número 275/974-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el Ejido del poblado denominado "AYAPANGO", Municipio de Ayapango, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por Oficio 01953 de fecha 16 de abril de 1984, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, solicitó a esta Comisión Agraria Mixta iniciara juicio privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 24 de febrero de 1984, y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios relativa a la investigación general de usufructo parcelario que tuvo verificativo el 10 de marzo de 1984, en la que se propuso reconocer Derechos Agrarios y Adjudicar las Unidades de Dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 29 de mayo de 1984, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. Integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 18 de julio de 1984 para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.**—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisiono personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavencindad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los ejidatarios que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la Oficina Municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 18 de junio de 1984, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CXXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 13 de Dic. de 1984 | No. 116

## SUMARIO

### SECCION PRIMERA

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

##### COMISION AGRARIA MIXTA

**RESOLUCION** sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el Ejido del poblado denominado AYAPANGO, ubicado en el Municipio de Ayapango, del Estado de México.

**AVISOS JUDICIALES:** 6586, 6587, 6588, 6755, 6752, 7049, 6972, 6996, 7045, 7048, 7033, 7034, 7035, 7036, 6993, 7118, 7117, 7121, 7123, 7131, 7176, 7177, 7178 y 7179.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 7181, 7182, 7183, 7184, 7185, 7120, 7126, 7127, 6794, 7128 y 7129.

(Viene de la 1a. Página)

**RESULTANDO CUARTO.**—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la Materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria, que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han

valorado las pruebas ofrecidas, particularmente; el acta de la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios de fecha 10 de marzo de 1984, el acta de desavocidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 10 de marzo de 1984; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 101, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado "Ayapango", Municipio de Ayapango, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Juan Aguilar; 2.—Pedro Castañeda; 3.—Vicente Flores; 4.—Miguel Galicia Castillo; 5.—Santiago García; 6.—Catarino García; 7.—Jesús García; 8.—Gabino Marcelo; 9.—Arcadio Martínez; 10.—Antonio Montaña; 11.—Miguel Reyes Galicia; 12.—Zeferino Ríos; 13.—Perfecto Ríos; 14.—Pedro L. Rosas; 15.—Leandro Rodríguez; 16.—Teodoro Silva; 17.—Gabriel Silva; 18.—Caritina García; 19.—María Guadalupe Ríos; 20.—Josefa Constantino; 21.—Amalia Sánchez; 22.—Ángel Cárdenas; 23.—Francisca Borgel; 24.—Petra Castillo; 25.—Justina López; 26.—Emilia Cruz; 27.—Agustina Galicia; 28.—Herminia Cruz; 29.—J. Merced Silva Reyes; 30.—Ma. Félix González; 31.—Andrés Silva Reyes; 32.—Pedro Ramos Parrilla; 33.—Honorato Márquez; 34.—Pedro González; 35.—Luisa Galicia; 36.—Margarita González Vda. de Faustinos; 37.—Félix Castañeda; 38.—Miguel Sánchez Padilla; 39.—Pedro Rosas y 40.—Encarnación López, por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC. 1.—Beatriz Castañeda Sánchez de; 2.—Pedro Castañeda Sánchez; 3.—Pablo Castañeda Sánchez; 4.—Beatriz Flores; 5.—Juan García; 6.—Candelaria Galicia; 7.—Nieves García; 8.—Zenaida García; 9.—Susana Castillo; 10.—Eusebia Martínez; 11.—Antonia Martínez; 12.—Enriqueta Flores; 13.—Antonia López; 14.—Teresa de Jesús Márquez; 15.—Roberto Reyes Márquez; 16.—Oscar Reyes Romero; 17.—Rosa Márquez; 18.—Luisa Galicia; 19.—Zeferino Ríos; 20.—María Castillo; 21.—Tomas Romero; 22.—Luz Sánchez; 23.—Isabel Rodríguez; 24.—Jesús Rodríguez; 25.—Agustín Rodríguez; 26.—Engracia Sandoval; 27.—Juanita Silva; 28.—Nicolasa Silva; 29.—Clara Silva; 30.—Paula Martínez; 31.—Guadalupe Márquez; 32.—Alicia Galicia; 33.—Esperanza González; 34.—Luz Castañeda y 35.—Luisa López, en consecuencia se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 548057, 548067,

548077, 548082, 548091, 548092, 548096, 548109, 548114, 548116, 548125, 548130, 548131, 548135, 548139, 548148, 548150, 1688200, 1688206, 1688212, 1688215, 1688217, 1688218, 1688225, 1688232, 1688244, 1688248, 1688252, 1688257, 1688230, 548147, 548123, 548110, 548102, 548084, 548075, 548066, 548145, 1688243 y 1688255.....

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se Adjudican las Unidades de Dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Ejido del poblado denominado "AYAPANGO", Municipio de Ayapango, del Estado de México, a los CC. 1.—Pedro Aguilar Bárcenas; 2. María Rodríguez Aguilar; 3.—Magdaleno Flores F.; 4.—Arcadio Galicia Cruz; 5. Alvaro García Galicia; 6.—Mariano García Castillo; 7.—Catalina Martínez Castillo; 8.—José Marcelo Velázquez; 9.—Angel Martínez Flores; 10.—Victoria Castañeda Ríos; 11.—Enriqueta Porras Reyes; 12.—Demetrio Acosta Hernández; 13.—Jorge Ríos Galicia; 14.—Jesús Rosas Flores; 15.—Maurilio Rodríguez Sánchez; 16.—Andrés Silva Sandoval; 17.—Mercedes Silva Cabrera; 18.—Ofelia Acosta García; 19.—Mónica Castañeda Ríos; 20.—José Flores Constantino; 21.—J. Félix Pichardo Pérez; 22.—Anita Franco Gutiérrez; 23.—Eduardo Galicia Borgel; 24.—María de Jesús Hernández Castillo; 25.—Matilde Márquez López; 26.—Isabel Rodríguez Cruz; 27.—Fernanda del Valle Galicia; 28.—Andrés Valencia López; 29.—Teresa Silva López; 30.—María Isabel Márquez González; 31.—María Nieves Marcelo de Silva; 32.—Esperanza Ramos Parrilla; 33.—José Márquez Galicia; 34.—Crisóforo González L.; 35.—Rosendo Márquez Galicia; 36.—Rosario Hernández; 37.—Escolástica Flores; 38.—María Concepción Sánchez López y 39.—Ignacio Rosas Flores, consecuentemente expidanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata y el relativo a la parcela escolar.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el Ejido del poblado denominado "AYAPANGO", Municipio de Ayapango, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto por el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, así como para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, Toluca, Estado de México, a los 15 días del mes de agosto de 1984.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Ing. Francisco Yáñez Centeno**.—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Jaime Lorenzo Cruz**.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. José Iturbe López**.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Ing. Armando Alvarez Muñoz**.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Camps., **C. Florencio Martínez Montes de Oca**.—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

DANIEL NAJERA MARTINEZ, promueve Diligencias de Inmatriculación, en el Juzgado Primero de lo Civil y bajo el expediente número 1065/84, respecto del terreno denominado "Texcotitla", ubicado en el Municipio de San Vicente Chicoloapan, perteneciente a este Distrito Judicial, el cual mide y linda: AL NORTE: 105.00 metros, con Antonio López y Juan Hernández; AL SUR: 106.30 metros, con propiedad particular; AL ORIENTE: 40.00 metros, con Donato López Báez; AL PONIENTE: 39.70 metros, con Prolongación Calle Zaragoza.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos., **C. Ismael A. Gómez Ramírez**.—Rúbrica.

6586.—14, 29 Nov. y 13 Dic.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

LUCIA GONZALEZ DE ESTRADA, promueve Diligencias de Inmatriculación, en el expediente número 1033/84, y en el Juzgado Primero de lo Civil, respecto del terreno denominado "Nexitlateco", ubicado en el Pueblo de la Concepción Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc y perteneciente a este Distrito Judicial, el cual mide y linda: AL NORTE: 8.70 metros y en otra 5.52 metros, con Celso González Salas; AL SUR: 14.22 metros, con Jardín Municipal; AL ORIENTE: 13.70 metros, con Celso González Salas; y AL PONIENTE: 11.05 metros, con Calle y 2.50 metros, con Celso González Salas, con una superficie de 171.92 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se edita en la Ciudad de Toluca, se expiden en Texcoco, México, a los dieciocho días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos., **C. P.D. Ismael A. Gómez Ramírez**.—Rúbrica.

6587.—14, 29 Nov. y 13 Dic.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

DANIEL NAJERA MARTINEZ, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno denominado "Arenal", ubicado en el Municipio de San Vicente Chicoloapan de Juárez, Distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 44.00 metros, con camino a Tlalmimilolpan; AL SUR: 34.25 metros, con Prolongación Allende; AL ORIENTE: 137.25 metros, con Antonio Jiménez; y AL PONIENTE: 108.00 metros, con Ricardo Arrieta, con una superficie de 4.072.50 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los veintiseis días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, **Juan Manuel Albarrán Vened**.—Rúbrica.

6588.—14, 29 Nov. y 13 Dic.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

LUIS SATURIO ROJAS

MARCELINO SANCHEZ ESCARCIGA, en el expediente número 1590/84 que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 24 de la manzana 15 de la Colonia Ampliación Villada Oriente que mide y linda AL NORTE 16.50 metros con lote 23 AL SUR: 16.50 metros con lote 25 AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 9 AL PONIENTE 10 metros con lote se dice con calle 1 con una superficie total de 165.00 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

6755.—21 Nov. 3 y 13 Dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

CC. JULIETA VEGA DE PASQUEL Y GERARDO PASQUEL CASANUEVA.

ANA ELENA OGARRIO GARCIA CUELLAR DE REYES, ha promovido en este Juzgado, bajo el expediente número 213/84, juicio ORDINARIO CIVIL en su contra, demandádoles la USUCAPION respectiva en relación a los inmuebles conocidos como los MEMBRILLOS Y EL ALPISTE, ubicados en Jilotepec, México, que actualmente forman una sola unidad topográfica y que miden y lindan; Norte, 3 tramos de 133.10 metros, 54.48 metros y 83.57 metros con calle de la Estación de Coscomate y 2 tramos interiores de 137.70 metros y 55.25 metros con Predio la Estación propiedad de Ana Elena Ogarrío García Cuéllar de Reyes, Al Oriente, 291.85 metros con Predio la Estación, propiedad de la promotora y 3 tramos de 13.00 metros 10.00 metros y 106.00 metros con propietario desconocido, antes de Teresa Cobian del Hoyo, Al Sur 11 tramos de 65.00 metros, 28.00 metros, 33.00 metros, 32.95 metros, 26.55 metros, 71.90 metros, 57.35 metros, 42.77 metros, 57.90 metros y 209.00 metros con Zona Federal de Arroyo de Coscomate y Poniente, 40.50 metros con Calzada a Coscomate, Camino Jilotepec-Coscomate.

Lo que se le hace saber a fin de que se presenten dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí o por gestor que pueda representarlos, se expide para publicarse en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO editado en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, autorizándose el presente el día 15 de Noviembre de 1984.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alfonso Lugo Romero.

6752.—21 Nov. 3 y 13 Dic.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 1558/84

ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "EL POTRERITO", ubicado en el Poblado de Santa Cruz de Arriba, Municipio de Texcoco, México; que mide y linda: NORTE, 114.50

mts., con Ejidos de la Resurrección baja hacia el Sur para hacer un Oriente de 49.50 mts., con Panteón, sigue hacia el Poniente en 19.30 mts., y luego hacia el Sur para hacer otro Oriente de 33.00 mts. con Ruperto Huescas, siguiendo hacia el Poniente, 31.50 mts., y luego hacia el Sur, para hacer otro Oriente de 75.50 mts., con Ruperto Huescas; SUR, partiendo de izquierda a derecha 33.00 mts., con Calle Reforma, subiendo hacia el Norte en 75.50 mts., siguiendo hacia el Oriente para hacer otro Sur de 31.50 mts., con Ruperto Huescas, subiendo hacia el Norte 33.00 mts., siguiendo hacia el Oriente para hacer otro Sur de 19.30 mts., con Ruperto Huescas; PONIENTE, 86.00 mts., con Ejido de la Resurrección, teniendo una Superficie de 5,731.87 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 22 de noviembre de 1984.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

7049.—5, 10 y 13 Dic

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

En el expediente No. 645/84, DELIA REGULES RODRIGO, demanda de Federico Rodríguez Bautista el divorcio necesario con base en la causal VIII del Artículo 253 del Código Civil argumentando que el día quince de Febrero del año de mil novecientos ochenta y uno indicando que éste se iba a trabajar a otro lugar, jamás regresó y aunque lo ha buscado con sus familiares éstos no le dan razón. Se ordenó se investigara el domicilio y paradero del demandado por la policía de este lugar; y ésta comunicó que vecinos del lugar en que dijo la actora, vivieron, desconocer su paradero, por lo que se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado haciéndosele saber que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor que le represente a dar contestación a la demanda que se le formula dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán en los Estrados de este Juzgado, siguiendo el Juicio en su rebeldía. Lerma de Villada, Méx., a 19 de Noviembre de 1984.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

6972.—3, 13 y 26 Dic.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXP. NUM.: 832/84.  
2a. SRIA.

MANUEL FLORES ALVAREZ.

JOSE ELIAS MARTINEZ CALDERON, la demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapion, del lote de terreno número 27, de la manzana 135, en la Colonia Reforma de esta Ciudad, que mide y colinda: AL NORTE: 17.50 metros, con Lote 28; AL SUR: 17.50 metros, con Lote 26; AL ORIENTE: 8.00 metros, con Lote 4; AL PONIENTE: 8.00 metros, con la Avenida Floresta. Superficie 140.00 M2. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la publicación, quedando apercibidos que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en Rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Ciudad Nezahualcóyotl, México a veintitres de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

6996.—3, 13 y 26 Dic.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

JORGE HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve bajo el número de expediente 1977/984, diligencias de información de Dominio a fin de que se le declare en propietario por prescripción, dicho inmueble se encuentra ubicado en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio y Distrito Judicial de esta Ciudad Capital, que mide y linda: NORTE: 21.10 mts. con Apolonio Mancilla; AL ORIENTE: 7.12 mts. con calle de Hidalgo; AL SUROESTE: 27.09 mts. con la calle de Hidalgo; y AL ESTE: 25.40 mts. con el señor Nazario Rivera, con una superficie de 345.10 M2.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley. Toluca, Méx., a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica. 7045.—5, 10 y 13 Dic.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 1556/84.

ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "CAPOLITILAN", ubicado en el Poblado de Santa Cruz de Arriba, Municipio de Texcoco, México, que mide y linda: NORTE, 23.48 mts., con Lucía Urbina; SUR, en una parte, 13.00 mts., con Manuel Martínez, y en otro 7.70 mts., con Callejón del Limón; ORIENTE, 42.98 mts., con Antonio Martínez Rodríguez; PONIENTE, en una parte, 16.98 mts., con Calle Hidalgo y en otra 26.00 mts., con Manuel Martínez; con una Superficie aproximada de 594.66 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 22 de noviembre de 1984.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica. 7048.—5, 10 y 13 Dic.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

EXPEDIENTE No. 499/984.

TOMASA LARA VAZQUEZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble ubicado en el Camino Real que conduce a Zumpahuacán, en el poblado de Tepalcatepec, perteneciente a este Distrito Judicial. Dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.00 metros, con Bernabé Jiménez, y en una franja que sobresale al Oriente 15.30 metros, con Miguel Hernández; AL SUR: 12.50 metros, con el Camino Real que conduce hacia Zumpahuacán; AL ORIENTE: 146.50 metros, con Petra Reynoso; AL PONIENTE: 142.50 metros, con el Camino Real que conduce a Zumpahuacán. Dando una superficie aproximada de 2968.19 metros cuadrados.

El C. Juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y

otro de mayor circulación.—Dada en la Ciudad de Tenancingo, Estado de México, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

7033.—5, 10 y 13 Dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE SULTEPEC

## E D I C T O

BENITO BERNAL CORTEZ, promoviendo ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Sultepec, Estado de México, diligencias de Información Ad-Perpetuum, expediente 79/84 para acreditar la posesión del inmueble ubicado en la "Ciénega" del Distrito Judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 468.00 metros, con terrenos de Santa Cruz; AL SUR: 528.00 metros, con propiedad de Bonifacio Campuzano Gorostieta; AL ORIENTE: 200.00 metros, con Procopio Flores Hernández; y AL PONIENTE: 307.00 metros, con Leopoldo Bernal Cortez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación. Dado en el Distrito Judicial de Sultepec, México, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario del Juzgado.—Rúbrica.

7034.—5, 10 y 13 Dic.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. Núm. 546/984, ANA MARIA ITURBE PAREDES, promueve Diligencias de Información de Dominio de un inmueble ubicado en Calle San Javier sin número de la Col. Vicente Guerrero, de esta Ciudad de Toluca, Méx., que mide: AL NORTE: 20.00 metros, con Blanca Esthela de Martínez; AL SUR: 20.00 metros, con Gabriel Santana; AL ORIENTE: 8.00 metros, con Calle San Javier; AL PONIENTE: 8.00 metros, con Baltazar Escamilla.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a reclamarlo.—Toluca, Méx., a ocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

7035.—5, 10 y 13 Dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE SULTEPEC

## E D I C T O

PETRA ROMANA VARGAS HERNANDEZ, promueve ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Sultepec, Estado de México, diligencias de información de dominio en el expediente 89/84 para acreditar la posesión del inmueble ubicado en San Miguel del poblado de Texcaltitlán, perteneciente a este Distrito Judicial de Sultepec, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 67.30 metros, con Gustavo Alpizar y otra línea de 7.90 metros; AL SUR: 40.30 metros, con camino; AL ORIENTE: 47.60 metros, con Prisciliano Rojas; y AL PONIENTE: 45.20 metros, con Concepción Ortiz.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación.—Dado en Sultepec, México, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario del Juzgado.—Rúbrica.

7036.—5, 10 y 13 Dic.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANILA

## E D I C T O

MANUEL DOMINGUEZ NAVARRO, promueve ante este Juzgado en el expediente número 524/84-2, un Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario en contra de LAURA CORNEJO VAZQUEZ. Emplácese a la demandada por medio de edictos que se publicaran por tres veces de Ocho en Ocho Días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, haciéndosele saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por Gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por Rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.—Se expide a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. Angel Vaidez Urbina.—Rúbrica.

6993.—3, 13 y 26 Dic.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

ENRIQUE AGUILERA DOMINGUEZ, expediente número 416/84, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno ubicado en Domicilio ampliamente conocido en el Cuartel número 2 antes Barrio de Santa Catarina de la ciudad de Ixtapan de la Sal, de este Distrito Judicial de Tenancingo, Méx., cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 26.20 metros, con el señor José Delgado D.; AL SUR: 25.90 metros, con el señor José Alejandro Escamilla; AL ORIENTE: 9.00 metros, con Calle sin nombre; AL PONIENTE: 9.00 metros, con el señor Francisco Pedroza M.

El C. Juez admitió dichas diligencias, ordenando su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor Circulación en la Capital del Estado, por tres veces de tres en tres días para personas créanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Doy fe.—Tenancingo, Méx., a 30 de Octubre de 1984.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

7118.—10, 13 y 18 Dic.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

TOMAS GOMEZ GOMEZ, expediente número 358/84, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno ubicado en la calle Privada de Abasolo S/N. de la ciudad de Ixtapan de la Sal de este Distrito Judicial de Tenancingo, Méx., medidas y colindancias son: AL NORTE: 24.50 metros, con el señor Ignacio Velázquez; AL SUR: 23.25 metros, con el señor Arturo Vargas Galicia; AL ORIENTE: 9.00 metros, con Privada de Abasolo; AL PONIENTE: 9.00 metros, con el señor Enrique Sotelo.

El C. Juez admitió dichas diligencias, ordenando su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Capital del Estado, por tres veces de tres en tres días para personas créanse con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Doy fe.—Tenancingo, Méx., 30 de Octubre de 1984.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

7117.—10, 13 y 18 Dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Expediente: 653/984. JUANA GARDUÑO CAMPOS por su propio derecho y en la Via de Jurisdicción Voluntaria promueve Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión respecto de un predio urbano ubicado en términos del poblado de Santiaguillo Cuaxutenco, México; perteneciente al Distrito de Tenango del Valle, México; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.85 metros, con Calle de Vicente Guerrero; AL SUR: 10.85 metros, con Micaela Arriaga de Maya; AL ORIENTE: 18.75 metros, con Micaela Arriaga de Maya; AL PONIENTE: 18.75 metros, con Rosa Bobadilla de Campos, con una superficie total aproximada de 190.00 Mts2.

La C. Juez dio entrada a su promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación en el Estado de México, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México a 13 de Noviembre de 1984.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

7121.—10, 13 y 18 Dic.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

## PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En el Exp. Núm. 630/984, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por José Luis Díaz Colín y Rosendo Guadarrama Mouroy, como endosatarios en procuración de Sabino Sánchez Sánchez y Sabino Sánchez Alvarez, en contra de Alfredo Sánchez García, el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito señaló las Diez Horas del Día Ocho de Enero del Año Próximo, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de: Una Camioneta Marca DODGE, Tipo Panel, modelo 1973, motor número L 309761, Registro Federal de Automóviles 02589544, capacidad 750 kilogramos, de color blanco hueso, presentando un golpe en el costado derecho y un golpe en la parte superior derecha, faltando la batería (acumulador), llantas en estado regular, funcionando, debiendo servir de base para el remate, la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de tres días.—Convóquese postores. Toluca, Méx., a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

7123.—10, 13 y 18 Dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Expediente: 703/984. DELFINO NICOLAS SEGURA por su propio derecho y en la Via de Jurisdicción Voluntaria promueve Diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión respecto del inmueble ubicado en términos del poblado de San Pedro Techuehuico, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 30.30 metros, con Calle Cinco de Febrero; AL SUR: 17.00 metros, con Alvaro Figueroa; AL ORIENTE: 14.53 metros, con Genaro de la Luz; AL PONIENTE: 11.11 metros, con Inocente Terrazas; con una superficie total de 303.00 Mts2.

El C. Juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación en el Estado de México, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a tres de Diciembre de 1984.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

7131.—10, 13 y 18 Dic.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CUAUTITLAN

**EDICTO**

MANUEL ROSAS DURAN, promueve en expediente 2134/84, diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto de un terreno denominado Otlica, ubicado en el Barrio de San Juan, perteneciente al Municipio de Tultitlán, de este Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE: 31.00 metros, con María Isabel Durán García; AL SUR: 31.00 metros, con Hipólito Rosas Durán; AL ORIENTE: 20.00 metros, con Melitón Juárez Velázquez; AL PONIENTE: 20.00 metros, con Camino Público, superficie 620.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edita en la Ciudad de México y Valle de México, respectivamente, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se da a los seis días de diciembre de 1984.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 7176.—13, 18 y 21 Dic.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CUAUTITLAN

**EDICTO**

SR. EUSEBIO PERALTA LONA.

La señora RAQUEL RINCON BARRON, en Juicio Ordinario Civil, expediente 1999/84, le demanda el Divorcio Necesario así como la disolución de la Sociedad Conyugal, por la separación del hogar conyugal por más de un año, en el cual por desconocerse su domicilio actual el C. Juez dictó un auto de fecha siete de noviembre del año en curso, ordenando se le emplazase por edictos quedando en la Secretaría a su disposición las copias de traslado, a fin de que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca ante este H. Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndole señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes afm las de carácter personal se le harán por Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y Estrados de este Juzgado, que se editan en la Capital del Estado, y se dan a los 29 de Noviembre de 1984.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

7177.—13, 26 Dic. y 8 Enero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CUAUTITLAN

**EDICTO**

MA. ESTELA GÓMEZ SANCHEZ, promueve en expediente 2067/84, diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado "El Tecorrall" ubicado en Dom. Conocido, pueblo San Francisco Chilpan, Municipio de Tultitlán, perteneciente a Cuautitlán Estado de México. Que mide y linda: AL NORTE: 30.00 metros, con Manuel Espinoza; AL SUR: 20.32 metros, con Alejandro Gómez Camacho; AL ORIENTE: 61.50 metros, con Calle Pensador Mexicano; AL PONIENTE: 59.95 metros, con Alejandro Gómez Camacho y Fernando Munguía, de superficie 1,900.61 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se da a los 19 de Nov. 1984.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

7178.—13, 18 y 21 Dic.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CUAUTITLAN

**EDICTO**

J. GUADALUPE VACA CRUZ, promueve expediente 2081/84, diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno sin nombre ubicado en la Avenida Hidalgo No. 35, Barrio de Santiago, del Municipio de Tultitlán, México, que mide y linda: AL NORTE: 11.77 metros, con Enrique Urbán Torres; AL SUR: 11.77 metros, con Heriberto Vaca; AL ORIENTE: 21.30 metros, con Francisco Villa; AL PONIENTE: 21.30 metros, con Elena García de Aldana, de superficie aproximada de 250.70 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se da a los diecinueve días de noviembre de 1984.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 7179.—13, 18 y 21 Dic.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE EL ORO

**EDICTO**

SATURNINO PEREZ RUIZ, promueve Inmatriculación Administrativa respecto de un predio que se ubica en Calle Nicolás Bravo s/n en el poblado de La Loma, Municipio de Acambay, Méx., medidas y colindancias: NORTE: 35.00 metros, con Silvestre Alcántara; SUR: 35.00 metros, con Calle Nicolás Bravo; ORIENTE: 45.00 metros, con Eugenio Pérez Quintana; PONIENTE: 45.00 metros, con terreno público, con superficie de 1,575.00 M2., construcción 50.00 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., Diciembre 10 de 1984.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

7181.—13, 18 y 21 Dic.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE EL ORO

**EDICTO**

FELIPE ALCANTARA HERNANDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa respecto de un predio que se ubica en "El Sauce" en poblado de San Francisco Shaxni, Municipio de Acambay, Méx., Medidas y Colindancias: NORTE: 41.00 metros, con Camino Real; SUR: 44.00 metros, con Camino Real y Enrique Torrijos; ORIENTE: 33.00 metros, con José Torrijos; y PONIENTE: 24.00 metros, con Camino Real, contando con superficie de 1,176.00 M2., Construc. 300.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., Diciembre 10 de 1984.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

7182.—13, 18 y 21 Dic.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

## E D I C T O

LOMIAS PEREZ ALCANTARA, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un predio que se ubica en la Calle de Independencia s/n en La Loma, Municipio de Acambay, Méx., Medidas y Colindancias; NORTE: 64.00 metros, con Calle sin nombre; SUR: 49.00 metros, con Calle Independencia; y PONIENTE: 34.00 metros, con Agapito Pérez Ruiz, contando con superficie de 1,640.00 M2., construcción 96.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción ordenó la publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., Diciembre 10 de 1984.—El Registrador, de la Propiedad, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

7183.—13, 18 y 21 Dic.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

## E D I C T O

FELIPE ALCANTARA HERNANDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa respecto de un predio que se ubica en "El Tejocote" del poblado de San Francisco Shaxni, Municipio de Acambay, Méx., Medidas y Colindancias: NORTE: 40.00 metros, con herederos de Lázaro Alcántara; SUR: 21.00 metros, con herederos de Lázaro Alcántara; ORIENTE: 136.00 metros, con Eulogio Rubio y Bartolo Torrijos; PONIENTE: 125.00 metros, con herederos de Lázaro Alcántara, con superficie de 3,532.50 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., Diciembre 10 de 1984.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

7184.—13, 18 y 21 Dic.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

## E D I C T O

ANTONIO VALDES CARDENAS, promueve Inmatriculación Administrativa respecto de un predio que se ubica en "El Escobal", poblado de La Loma, Municipio de Acambay, Méx., Medidas y Colindancias: NORTE: 98.00 metros, con Camino Vecinal; SUR: 120.00 metros, con Aquileo Quintana Pérez; ORIENTE: 15.00 metros, con Luis Ruiz Pacheco; PONIENTE: 30.00 metros, con Jesús Quintana González, con superficie de 2,370.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., Diciembre 10 de 1984.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

7185.—13, 18 y 21 Dic.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 5529/84, ANA MARIA GUTIERREZ VDA. DE LARA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle del Canal No. 14 en el Mpio. de Metepec, Dto. de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE: 33.60 metros, con José Luis Martínez Castañeda; SUR: 34.80 metros, con Paulina Lara de Venueda; ORIENTE: 23.50 metros, con Avenida Independencia; PONIENTE: 9.85 metros, con Calle Canal No. 14. Superficie Aprox.: 570.46 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de Octubre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

7120.—10, 13 y 18 Dic.

## QUIMICA PRACTICA, S. A.

DISTRITO FEDERAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 en relación con el 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, se notifica que la sociedad "QUIMICA PRACTICA", S. A., por acuerdo de sus socios tomado en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día 15 de enero de 1984, acordó transformar su régimen patrimonial de S. A., a S. A. de C. V. con un capital mínimo fijo de \$ 10'000,000.00 y un máximo ilimitado, cambiar su domicilio social al Estado de México y reformar en consecuencia las cláusulas conducentes a la escritura constitutiva.

Atentamente.—Sra. María Félix Castillo Quiroz, Delegada Especial de la Asamblea.—Rúbrica.

7126.—10 y 13 Dic.

## MERCANTIL CHALCO, S. A.

CHALCO, MEXICO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 en relación con el 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, se notifica que la sociedad "MERCANTIL CHALCO", S. A., por acuerdo de sus socios tomado en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día 15 de agosto de 1984, acordó transformar su régimen patrimonial de S. A. a S. A. de C. V., con un capital mínimo fijo de \$ 4'000,000.00 y un máximo ilimitado.

Atentamente.—Sr. Pedro Luna Pineda, Delegado Especial de la Asamblea.—Rúbrica.

7127.—10 y 13 Dic.

TERMO INDUSTRIAS, S.A. (EN LIQUIDACION)  
BALANCE GENERAL AL 22 DE OCTUBRE DE 1984

<u>A C T I V O</u>	<u>P A S I V O</u>
<u>CIRCULANTE</u>	<u>CIRCULANTE:</u>
Efectivo en Caja y Bancos	Proveedores
Depositos a Corto Plazo en Bancos	Anticipos de Clientes
	Impuestos por Pagar
<u>CUENTAS POR COBRAR:</u>	Acreeedores Diversos
Clientes	Ctas. X Pagar a Cypromesa
Funcionarios y Empleados	Provisión P/ Indemnizaciones
Documentos por Cobrar	Salarios y Otras Prestaciones
Otras Cuentas por Cobrar	por Pagar
	<u>SUMA EL PASIVO CIRCULANTE:</u>
Menos: Estimación P/Cuentas dudosas	
	<u>LARGO PLAZO:</u>
<u>INVENTARIOS:</u>	Documentos por Pagar
Producción en Proceso y Productos Terminados.	
Materias Primas y Materiales	<u>SUMA EL PASIVO</u>
Mercancias en Tránsito	<u>CAPITAL SOCIAL:</u>
Anticipos a Proveedores	Capital
	Superavit X Revaluación de Activo Fijo.
Menos: Estimación P/Obsolescencia de Inventarios.	Pérdidas Acumuladas
	Utilidad del Ejercicio
<u>SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE:</u>	
<u>MAQUINARIA Y EQUIPO:</u>	
Inversión en Maquinaria y Equipo	
Menos: Depreciación Acumulada	
Revaluación	
<u>DIFERIDO:</u>	
Gastos de Reorganización (Neto)	
Pagos Anticipados	
Dif. en T. Cam. X Amortz.	
<u>OTROS ACTIVOS:</u>	
Depositos en Garantía	
<u>SUMA EL ACTIVO:</u>	<u>SUMA PASIVO Y CAPITAL:</u>

*Eduardo Mendoza*  
ING. EDUARDO MENDOZA  
LIQUIDADOR UNICO.

MERCANTIL CHALCO, S. A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE

1 9 83

ACTIVO	CIRCULANTE	PASIVO	
BANCOS	19'549,229:80	PROVEEDORES	153'282,638:98
FONDO FIJO DE CAJA	348,800:00	ACRFED. DIVS.	100'859,298:69
COMISIONISTAS CTA. CTE.	5'864,029:01	S. A. L. S. A.	12'933,645:86
DEUDORES DIVERSOS	131,818:36	IMPUESTO POR PAGAR	<u>308,359:26</u>
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	59,226:50		267'383,942:79
ALMACEN CENTRAL	97'608,762:58		
ALMACEN EN TDAS. A CONSIGNACION	108'821,661:39	CAPITAL	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	22'635,673:45		
ANTICIPO A PROVEEDORES	<u>7'500,000:00</u>	4'000,000:00	
		RFSUL. DEL EJERC.	(2'887,992:27)
			1'112,007:73
MOBILIARIO Y EQPO. DE OFNA.	2'023,686:60		
DEPR. ACUMULADA	<u>202,368:67</u>		
EQUIPO DE TRANSPORTE	5'810,732:00		
DEPR. ACUMULADA	<u>1'655,300:50</u>		
	4'155,431:50		
SUMA DE ACTIVO	<u>5'976,749:43</u>		
		SUMA DE PASIVO Y CAPITAL	268'495,950:52
			=====

PEDRO SUNYA PINEDA.  
 C-441007.  
 7128-10 y 13 Dic.

QUIMICA PRACTICA, S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1983.

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CAPITAL	
CAJA	50,000.00	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
FIJO	00.00		
DIFERIDO	00.00		
	<hr/>		<hr/>
SUMA ACTIVO	50,000.00 =====	SUMA PASIVO Y CAPITAL	50,000.00 =====

ING. CESAREO RUIZ VELAZCO.  
RÚVC 271109.

7129...10 y 13 Dic.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

APARTADO POSTAL No. 792

Independencia

Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.— El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañada de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9.00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9.00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

<b>SUSCRIPCIONES:</b>		<b>PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMÁS AVISOS JUDICIALES</b>
Por seis meses .....	\$ 2,000.00	Línea por una sola publicación .....
MÁS GASTOS DE ENVÍO		Línea por dos publicaciones .....
POR CORREO .....	\$ 3,000.00	Línea por tres publicaciones .....
		\$ 15.00
		\$ 30.00
		\$ 45.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$ 10.00 cada página.	Avisos Administrativos, Notariales y Generales a \$3,000.00 la página
Secciones atrasadas al doble de su precio original.	Balances y Estados Financieros a \$3,000.00 la página.
	Convocatorias y Documentos similares a \$3,000.00 la página y \$2,000.00 media página.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR .....	\$ 3,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL .....	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE .....	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO .....	\$ 4,000.00 por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO.

LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA DESPUES DE SU PUBLICACION

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.